Ayuntamiento de
Guadalupe

Gpe
Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASUNTO: CIRCULAR No. 01

A TODO EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 100, fracciones I y XX, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; y, 78, fracciones I, II y XXII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se les informa que mediante Acuerdo de Cabildo número 04/2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, se aprobó lo siguiente:

> *"**PRIMERO.-** Se establece como **CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024, PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS,** en concordancia con los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, y atendiendo a los usos y costumbres en el Municipio, el siguiente:*
>
> (...)
>
> ***a) Martes 1° de octubre (*por la transmisión del Poder Ejecutivo Federal*);"***

Cabe señalar que es de primordial importancia que las áreas de atención directa y prioritaria al público deberán adoptar las medidas que estimen pertinentes para no interrumpir el servicio, por lo que, en su caso, se deberán dejar *guardias laborales*, en el entendido que el día les será repuesto con posterioridad. Bajo este señalamiento, las áreas que por ningún motivo deberán omitir dejar *guardias* son Seguridad Pública, los Departamentos de Panteones, Servicios Generales, Protección Civil, Residuos Sólidos, Plazas y Mercados, cajas de cobro de las distintas dependencias, además de todas aquellas que a criterio de cada titular de área así lo considere. Asimismo, **se les solicita remitir el correspondiente *rol de guardias* al Departamento de Capital Humano de la Tesorería Municipal, marcando copia de conocimiento a la Secretaría de Gobierno Municipal, a más tardar el día treinta (30) de septiembre del año en curso, antes de las 13:00 horas.**

El horario de guardia será de 9:00 a 14:00 horas, salvo aquellos casos en los que se requiera cubrir la jornada completa.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

Ayuntamiento 2024 2027 Guadalupe Secretaría de Gobierno

MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

C.c.p.- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- LC. Gilberto Zapata Castañeda, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- LC. Alfredo Gutiérrez Hernández, Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.
C.c.p.- Ing. Jorge Ortiz Gutiérrez, Delegado Sindical del SUTSEMOP en el Municipio.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

M'THE/L'EME